SIGMAVER

MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÀN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A) Notas de Gestión Administrativa

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026

(Cifras en pesos) Fecha de impresión: 11**/08/2026**

Nombre	Nota
1. Autorización e Historia	Ixtaczoquitlán fue una de las primeras ciudades fundadas por los Mexicas antes de la creación de la ciudad de México-Tenochtitlán, se asentaron en el antiguo sitio llamado cerro de Tecuanipa o Tzoncalicatl (hoy Zongolica). De los cuales una de sus parejas emigra al norte y funda Zoquitlán, que en náhuatl significa Lodazal, como señorío de Itzcóatl, en el año 1300. Posteriormente estos pobladores amplían sus asentamientos a lo que hoy es Ixtaczoquitlán, Escámela Tierra de Hormigas, y Tuxpango o Tochpantepetl Cerro de las Banderas o Insignias de Conejo, que quiere decir Lugar de Lodo Blanco cuyo significado proviene de la voz náhuatl y de origen totonaca. El primer asentamiento de Ixtaczoquitlán, fue Zoquitlán Viejo, pero los primeros pobladores se mudaron en el siglo XIX por una epidemia de cólera hasta el sitio que actualmente ocupa. Todo empezó el 12 de mayo de 1780 en que se libró un decreto para que se entregaran documentos que certificaran la posesión de un sitio de ganado menor en el cerro de Capoluca entregado por el Virrey de Don Luis Velasco a sus antepasados en 1578 para que la justicia del partido de Orizaba investigara y certificara la existencia de tales documentos. El 17 de diciembre de 1883 declaran a Escámela como cabecera municipal, en 1885 al pueblo de Ixtaczoquitlan, en 1925 al pueblo del Sumidero, y el 30 de junio de 1926 declaran oficialmente cabecera municipal al pueblo de Ixtaczoquitlán. El municipio de Ixtaczoquitlán fue escenario de la batalla de Escámela, llevada a cabo el 28 de mayo de 1812 en la localidad de Escámela. En la acción militar, el general José María Morelos y Pavón se enfrentó a las fuerzas realistas como parte de una estrategia previa a la toma de la ciudad de Orizaba, Veracruz
02. Panorama Económico y Financiero	Los Estados Financieros se integran con la información resultante del registro de operaciones derivadas de; la recaudación de los ingresos, el ejercicio del gasto público, obra pública, registró de modificación del patrimonio, administración y resguardo de los bienes de propiedad a su cuidado, así como el registro y amortización de la deuda pública al 31 de julio del año 2026, bajo los criterios del marco normativo aplicable. Estas notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros. Al mes de julio el panorama financiero y económico va favorable por la recaudación de los Ingresos Fiscales y Participaciones y Aportaciones, para cubrir las necesidades prioritarias del gasto público en atención a los ciudadanos de las localidades y zona centro que integran este Municipio, en los servicios públicos de limpia publica, agua potable, alumbrado público, seguridad pública, así mismo en proyectos de inversión en Construcción y Rehabilitación de vías terrestres, Urbanización municipal, Seguridad pública y programas sociales y económicos.
03. Organización y Objeto Social	
A) OBJETO SOCIAL	
I.- Garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienes de las personas.	
II.- Garantizar la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.	
III.- Prestar adecuadamente los servicios municipales	
IV.- Preservar y fomentar la educación y la cultura entre habitantes	
V.- Promover el desarrollo urbano y la planeación de todas las localidades y centro del municipio	
VI.- Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales	
VII.- Promover los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de competencia.	
VIII.- Promover la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia	
IX.- Prevenir investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente	
X.- Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión municipal.	
B) PRINCIPAL ACTIVIDAD	La principal actividad de la administración pública municipal es la gestión y prestación de servicios públicos básicos, como el suministro de agua potable, alcantarillado, recolección de basura, alumbrado público y seguridad. Esto incluye planificar, coordinar, contratar y supervisar la ejecución de estos servicios para satisfacer las necesidades de la población y el desarrollo del municipio.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JOSÉ LUIS CORTES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. VALERIA LORENZO CONGUILLO
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SANTIAGO FLORES MARTINEZ
REGIDOR SEGUNDO

SIGMAVER

MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÀN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A) Notas de Gestión Administrativa

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026

C) EJERCICIO FISCAL	**Ejercicio fiscal 2026 Periodo del 01 de enero al 31 de julio del 2026**
D) REGIMEN JURIDICO	PERSONA MORAL SIN FINES DE LUCRO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO
E) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE: REVELAR EL TIPO DE CONTRIBUCCIONES QUE ESTE OBLIGADO A PAGAR A RETENER CONTRIBUCIONES FEDERALES	
Pagar, Retener y enterar ISR por sueldos y salarios	
Pagar, Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios	
Pagar, Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales	
Pagar, Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por (RESICO)	
Pagar, Retener y enterar IIMSS por las retenciones realizadas a los trabajadores sindicalizados	
CONTRIBUCIONES ESTALES	Pagar, Retener y enterar IPE por las retenciones realizadas a los trabajadores sindicalizados
	Pagar el impuesto sobre nómina las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable
F) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BASICA	Organigrama del ente público: que se conforma con: Presidente municipal, Síndico Municipal, Regidores, Directores de Área y Coordinaciones.
G) FIDEICOMISOS MANDATOS Y ANALOGOS DE LOS CUALES ES FEDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO	El municipio cuenta con un fideicomiso f/998 la integración de su patrimonio a los estados financieros de este público, se realizará de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
04 Bases de Preparación de los Estados Financieros	
A). -Los presentes estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) Aplicables.	
B). - Los presentes estados financieros han sido contabilizados en el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER) por el área de contabilidad de la tesorería de este H Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán Ver.	
C). - LOS POTULADOS BASICOS APLICADOS POR EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VER. SON LOS SIGUENTES:	
1.- **Sustancia económica**. - El reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Ayuntamiento y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG). **Explicación del postulado básico** a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del Municipio, apegándose a la normatividad emitida en el Consejo de Armonización Contable CONAC. b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.	
2.- **Entes públicos**. - Los poderes ejecutivos, legislativo y Judicial de Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios los órganos político-administrativo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales. **Explicación del postulado básico** El ente público es establecido por un marco normativo especifico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones. Se considera ente público a toda dependencia o entidad gubernamental, plenamente identificable, que ha sido creado por mandato Constitucional Ley o Decreto. El ente público es establecido por una legislación específica, la cual determina los objetivos de la misma, su ámbito de acción y sus limitaciones. La información contable pertenece a entes claramente definidos que constituyen combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros con el fin de lograr los objetivos que se establecen en el ordenamiento jurídico que los creó.	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. VALERIA LORENZO CONGUILLO
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SANTIAGO FLORES JIMÉNEZ
REGIDOR SEGUNDO

SIGMAVER

MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÀN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A) Notas de Gestión Administrativa

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026

3.- **Existencia permanente**. - La actividad del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver. se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
Explicación del postulado básico
El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.
El Ayuntamiento tiene existencia permanente, salvo modificación posterior al mandato Constitucional, Ley o Decreto que lo creo, en la que se especifique lo contrario.
El sistema contable del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver. se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido; dicho sistema debe diseñarse de modo que exista una relación cronológica de las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, sin que deban preverse mecanismos o procedimientos para una eventual extinción.
La información contable que emita el Municipio, se podrá presentar clasificada en corto y largo plazo, entendiéndose que éstos tendrán vigencia suficiente para alcanzar objetivos y hacer frente a sus compromisos.

4.- **Revelación suficiente**.- Los estados y la información financiera se muestran amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.
Explicación del postulado básico
a) Como información financiera se considera lo contable y presupuestaria y se presentan en los estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que se representativa de la situación del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver. a una fecha establecida.
b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5.- **Importancia relativa**. - La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
Explicación del postulado básico
La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas la fiscalización y la toma de decisiones.

6.- **Registro e integración presupuestaria**. - La información presupuestaria del Ayuntamiento, se integran en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que corresponda.
El registro presupuestario del ingreso y del egreso, se debe reflejar en la contabilidad considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
Explicación del postulado básico
a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7.- **Consolidación de la información financiera**. - Los estados financieros del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o de los cambios en la situación financiera y las variaciones a la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público.
Explicación del postulado básico
a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto
b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. VALERIA LORENZO CONSUELLO
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SANTIAGO FLORES MARTINEZ
REGIDOR SEGUNDO

SIGMAVER

MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÀN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A) Notas de Gestión Administrativa

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026

8.- **Devengado contable**. - Los registros contables del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., se llevan con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable

a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9.- **Valuación**. - Todos los eventos que afecte económicamente al Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., deben ser cuantificados en términos monetarios y se registraran al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del postulado básico

a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación de pago.

b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el conac.

10.- **Dualidad económica**. -El Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del postulado básico

a) los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos.

b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la ley de ingresos del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.

11.- **Consistencia**. - Ante la existencia de operaciones similares del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de operaciones.

Explicación del postulado básico

a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el Municipio, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo.

b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;

c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;

d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al Municipio a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. VALERIA LORENZO CONGUILLO
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR SEGUNDO

SIGMAVER

MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÀN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A) Notas de Gestión Administrativa

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026

05 Políticas de Contabilidad Significativas	
a). - El municipio de Ixtaczoquitlán, Ver. realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio	
b). - No realiza operaciones en moneda extranjera	
c). - No se tiene inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas	
d). - El ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal	
e). - Beneficios a empleados: No se revela el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados y comparados con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. Hasta este mes no se ha realizado ningún estudio actuarial.	
f). – Provisiones, no se cuenta con provisiones	
g). Reservas. - en caso de presentarse se registrarán de acuerdo a la normatividad aplicable	
h). - Cambios políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. SIN MOVIMIENTOS	
i). - Reclasificaciones: Sin movimientos	
j). - Depuración y cancelación de saldos de cuentas bancarias de ejercicio Fiscal 2026, Se cancela la cuenta bancaria de participaciones 2025 cuenta contable 1.1.1.2.03.46 BANCO MERCATIL DEL NORTE, S.A.	
06 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario	No se tiene activos ni pasivos en moneda extranjera no aplica
07 Reporte Analítico del Activo	Al 31 de julio del año en curso el saldo final de **$ 577,209,162.35**
08 Fideicomisos, Mandatos y Análogos	Se registra el fideicomiso F/998 de las retenciones del mes de julio de deuda de bursatilización, con la cantidad de **$ 7,156,847.62**
09 Reporte de la Recaudación	
IMPUESTOS	$ 16,626,891.53
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$ 45,852.65
DERECHOS	$ 24,332,387.86
PRODUCTOS	$ 2,557,740.31
APROVECHAMIENTOS	$ 899,912.07
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOSY OTROS INGRESOS	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$ 288,112,310.55
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
TOTAL	$ 332,575,094.97
10 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda	Se realiza el registro de la actualización del valor de la UDIS al 31 de julio del año en curso quedando un saldo $ **$ 21,372,415.08** de la deuda de bursatilización y otros pasivos a corto plazo con saldo de $ **1,071,027.93** con saldo final de deuda y otros pasivos de la cantidad de $ **$ 22,443,443.01**
11 Calificaciones otorgadas	No se tiene conocimiento de que el ente haya obtenido calificación por alguna institución.
12 Proceso de Mejora	Al mes de julio la administración seguirá la implementación de estrategias para el mejoramiento de la prestación de los servicios, en los cuales se realizarán mesas de atención ciudadanas en las diferentes localidades y contacto por medios electrónicos para recabar información de las necesidades y problemas que aquejan a las diferentes comunidades que integran el Municipio de Ixtaczoquitlan Ver.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JOSE LUIS CORTES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. VALERIA LORENZO CONGUILLO
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SANTIAGO FLORES MARTINEZ
REGIDOR SEGUNDO

SIGMAVER

MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÀN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A) Notas de Gestión Administrativa

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026

13 Información por Segmentos	No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona a los estados financieros.
14 Eventos Posteriores al Cierre	Al mes de julio no se adquirieron deudas que afectaran la economía y financiamiento del Municipio.
15 Partes Relacionadas	El municipio no cuenta con partes relacionadas
16 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable	En virtud de la normativa de la contabilidad gubernamental que nos rige, la Información Contable se somete a la supervisión de la comisión de Hacienda, así mismo se les solicitan las firmas necesarias, para dar validez a la información registrada que integran los estados financieros y cumplir con los protocolos establecidos en la norma.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. VALERIA LORENZO CONGUILLO
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SANTIAGO ELOY MARTÍNEZ
REGIDOR SEGUNDO

SIGMAVER

MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÀN, VER.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
B) Notas de Desglose

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026

Fecha de impresión: 11/**08/2026**

(Cifras en pesos)

Nombre	Nota
I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	
Ingresos y Otros Beneficios	

El estado de actividades muestra un total de ingresos y otros beneficios, al 31 de julio del año en curso por un importe de $ **312,899,252.78** en el cual se conforma de la siguiente manera;

Ingresos de Gestión por la cantidad de **$ 44,462,784.42**, Participaciones Federales por la cantidad de **$ 176,022,572.01**de las Aportaciones (Ramo 033) que está integrado por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios **(FORTAMUN-DF)** por la cantidad **$ 44,852,997.00**, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal **(FAISMUN)** por la cantidad de **$ 45,877,531.00** y otros ingresos y beneficios varios por la cantidad de **$ 903,468.35**

Gastos y Otras Perdidas	

El estado de actividades muestra un total de gastos y otras perdidas, al 30 de junio del año en curso por un importe de $ **182,505,641.43** en el cual se conforma de la siguiente manera;

Gastos de funcionamiento la cantidad de **$ 178,029,317.46,** transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de **$ 2,804,708.25**, Intereses, comisiones y otros gastos de deuda la cantidad de **$ 915,476.67,** otros gastos y perdidas extraordinarias la cantidad de **$ 756,139.05 de** Inversión Pública con la cantidad de **$ 00.00**

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	
Activo	
Efectivo y Equivalentes: Se informa que la administración saliente deja congelada una cuenta bancaria cuenta BANORTE de Ingresos propios por la cantidad de $1,555, 641.21.por demanda en el Juzgado de Segunda Estancia de Orizaba Ver. así mismo procedió a la congelación de las cuentas totales de los bancos BBVA BANCOMER de ejercicios anteriores	$103,912,472.09
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios	$2,642,437.17
Inventarios	Esta nota no aplica para este ente público ya que no se realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
Almacenes	0.00
Inversiones Financieras	
Inversiones Financieras a largo plazo: Retenciones de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios	$7,156,847.62
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	$31,822,382.99
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Procesos	$325,300,648.97
Bienes muebles	$162,878,228.43
Activo Intangibles	$ 161,959.31
Estimaciones y Deterioros	-$ 56,665,814.23
Otros Activos	00.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. VALERIA LORENZO CONGUILLO
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SANTIAGO FLORES MARTINEZ
REGIDOR SEGUNDO

SIGMAVER

MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÀN, VER.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
B) Notas de Desglose

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026

Pasivo	
Cuentas y Documentos por pagar	$1,071,027.93
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	00.00
Pasivos Diferidos	00.00
Provisiones	
Deuda a largo plazo	$21,372,415.08
Otros Pasivos	00.00

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2025	$42,275,352.01	$388,175,179.18	-$4,976,264.44	$425,474,266.75
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2026		**-$6,078,423.20**	**$135,369,875.79**	$129,291,452.59
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2026	**$ 42,275,352.01**	**$382,096,755.98**	**$130,393,611.35**	**$554,765,719.34**

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Sin movimientos en el mes de julio del 2026

Hacienda Pública/Patrimonio Generado: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC, con un saldo total al 31 de julio del 2026 de **$ 554,765,719.34**

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes
(cifras en pesos)

Concepto	2026	2025
Efectivo	$ 158,931.99	$0.00
Bancos/Tesorería	$ 103,753,540.1	$ 16,316,148.71
Bancos/Dependencias y Otros	$0.00	$0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	$0.00	$0.00
Fondos con Afectación Específica	$0.00	$0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	$0.00	$0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	$0.00	$0.00
Total	**$103,912,472.09**	$ 16,316,148.71

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. VALERIA LORENZO CONGUILLO
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SANTIAGO FLORENCIO MARTINEZ
REGIDOR SEGUNDO

SIGMAVER

MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÀN, VER.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
B) Notas de Desglose

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas
(Cifras en pesos)

Concepto	2026	2025
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	$0.00	$149,852,658.04
Terrenos	$ 6,200,000.00	$0.00
Viviendas	$0.00	$0.00
Edificios no Habitacionales	$0.00	$0.00
Infraestructura	$0.00	$0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	$ 23,421,394.74	$0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	$0.00	$0.00
Otros Bienes Inmuebles	$0.00	$0.00
Bienes Muebles	$0.00	$48,326,465.86
Mobiliario y Equipo de Administración	$ 2,122,480.02	$0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ 107,262.860	$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00	$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	$ 5,967,264.93	$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	$0.00	$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$ 994,855.92	$0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	$0.00	$0.00
Activos Biológicos	$0.00	$0.00
Otras Inversiones	$4,167,323.38	$1,191,971.70
Total	**$ 42,980,581.85**	**$ 199,371,095.6**

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos
(cifras en pesos)

Concepto	2026	2025
Resultado del ejercicio Ahorro/Desahorro	$130,393,611.35	-$4,976,264.44
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	$0.00	$0.00
Depreciación	$0.00	$0.00
Amortización	$0.00	$0.00
Incrementos en las provisiones	$0.00	$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	$0.00	$0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	$0.00	$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	$0.00	$0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**$130,393,611.35**	**-$4,976,264.44**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. VALERIA LORENZO CONGUILLO
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR SEGUNDO

SIGMAVER

MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÀN, VER.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
B) Notas de Desglose

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Del 01 de enero al 31 de julio del 2026
(cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios		**$ 332,575,094.97**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		$ 903,468.35
2.1 Ingresos Financieros	$0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	$0.00	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolencia	$0.00	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	$0.00	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	$ 903,468.35	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	$0.00	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		**$ 20,579,310.54**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	$0.00	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	
3.3 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	$ 20,579,310.54	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		**$ 312,899,252.78**

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Del 01 de enero al 31 de julio del 2026
(cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios		$ 220,562,760.85
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	$0.00	$ 38,813,258.47
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$0.00	
2.2 Materiales y Suministros	$0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	$ 2,122480.02	
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ 107,262,.86	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	$ 5,967,264.93 .00	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	$0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$ 994,855.92	
2.9 Activos Biológicos	$0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	$6,200,000.00	
2.11 Activos Intangibles	$0.00	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$ 23,421,394.74	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	$0.00	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	$0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	$0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	$0.00	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. VALERIA LORENZO CONGUILLO
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SANTIAGO FLORES MARTINEZ
REGIDOR SEGUNDO

SIGMAVER

MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÀN, VER.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
B) Notas de Desglose

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026

2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$0.00	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$0.00	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	$0.00	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$0.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	$0.00	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		$ 756,139.05
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	$0.00	
3.2 Provisiones	$0.00	
3.3 Disminución de Inventarios	$0.00	
3.4 Otros Gastos	$ 756,139.05	
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	$0.00	
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	$0.00	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	$0.00	
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)		**$ 182,505,641.43**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERÍA 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER

L.C. VALERIA LORENZO CONGUILLO
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SINDICATURA 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER

LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

REGIDOR II 2026 2029 IXTACZOQUITLÁN, VER

C. SANTIAGO [illegible] MARTINEZ
REGIDOR SEGUNDO

SIGMAVER

MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
C) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026

Fecha de impresión: 11/**08/2026**

(Cifras en pesos)

Nombre	Nota
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias	
Contables	
Valores	Al 31 de julio no existen valores por custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
Emisión de obligaciones	Al 31 de julio no existen emisión de obligaciones por tipo de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
Avales y garantías	Al 31 de julio se tienen fianzas en garantías, fianzas de Cumplimiento de los contratos de prestación de servicios y adquisiciones.
Juicios	Al 31 de julio el saldo en la balanza de comprobación de las cuentas de orden, de juicios por demandas laborales es por la cantidad de **$ 1,401,942.34** que están registrados en la cuenta de orden 7.4.1.1.01 Demandas judicial en procesos de resolución y 7.4.2.1.01 Resolución de demandas en proceso judicial de ejercicios anteriores, actualizado en el mes de julio del presente año con No. oficio **DJ/108/2026**
Inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares	Al 31 de julio no hay inversiones mediante proyectos para prestación de servicios.
Bienes en concesionados o en comodatos	Al 31 de julio se encuentra registrado el contrato de comodato por una parte, la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a quien en lo sucesivo se le denominara "SSP" la Secretaria Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública "SESCESP" y por otra parte el Municipio de Ixtaczoquitlán Ver., en la cuentas de orden 7.6.3 y 7.6.4 de bienes bajo contrato en comodato - Vehículos y Equipo de Transporte por la cantidad de $ 2,737,971.98 y de bienes bajo contrato en comodato - Equipo de Defensa y Seguridad por la cantidad de $ 74,240.00.
Corriente por recuperar	Al 31 de julio no se tiene registrado corriente por recuperar.
Rezago por Recuperar	Al 31 de julio se tiene registrado Rezago por recuperar 7.8.1 Deudoras $17,720,059.85 Predial Urbano (Deudoras) $10,658,140.74 Predial sub urbano (Deudoras) $5,911,406.55 Predial rural (Deudoras) $1,150,512.56 7.8.2 Acreedoras $17,720,059.85 Predial Urbano (Acreedoras) $10,658,140.74 Predial sub urbano (Acreedoras) $5,911,406.55 Predial rural (Acreedoras) $1,150,512.56
Bienes arqueológicos, artísticos e históricos en custodia	Al 31 de julio no se cuenta con bienes arqueológicos no aplica
Ingresos por recibir	Al 31 de julio no se tiene registrado ingresos por recibir
Bienes Robados o Extraviados	Al 31 de julio no se tiene registrado por bienes robados o extraviados
Presupuestarias	

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos

Ley de Ingresos Estimada	$ 498,130,165.81
Ley de Ingresos por Ejecutar	$ 180,660,249.39
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	$ 15,105,178.55

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. VALERIA LORENZO CONQUILLO
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SANTIAGO FLORES MARTÍNEZ
REGIDOR SEGUNDO

SIGMAVER

MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
C) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2026

(Cifras en pesos)

Ley de Ingresos Devengada	$ 00.00
Ley de Ingresos Recaudada	$ 332,575,094.97

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 498,130,165.81
Presupuesto de Egresos por Ejercer	$ 204,353,572.05
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 15,105,178.55
Presupuesto de Egresos Comprometido	$ 88,319,011.46
Presupuesto de Egresos Devengado	$0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	$0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	$ 220,562,760.85

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JOSÉ LUIS CORTÉS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. VALERIA LORENZO CONCHILLO
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. SANDRA RAQUEL XOTLANIHUA GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SANTIAGO [illegible] MARTINEZ
REGIDOR SEGUNDO